

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 38 / 20 C.M.

Trelew – Ch-, 25 de Agosto de 2020.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Situación provocada por la pandemia – Covid19 – y la necesidad por mandato Constitucional de continuar realizando este Organismo su actividad habitual, resulta necesario adquirir un TV 42” marca Philips para el desarrollo de las Sesiones Virtuales, Evaluaciones a Magistrados y toda otra actividad que impida su realización de manera presencial.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de un TV 42” Philips a la Empresa Electronica Megatone SA CUIT n° 30-54365973-4.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.


Enrique A. Maglione
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut